

ESCRITO DE DENUNCIA

CONSORCI INSPECCIÓ DE TREBALL I  
SEGURETAT SOCIAL (Barcelona)

Datos generales

Número:

Data: 18 JUNY 2021

N.º Orden de Servicio:

Registre d'entrada

Datos del denunciado

Nombre o razón social: TRANSPORTS DE BARCELONA S.A. NIF o CIF: A08016081  
Actividad: TRANSPORT URBA CCC: 08001117845  
Domicilio social: C/60 Nº 21-23 SECTOR A ZONA FRANCA  
Localidad: BARCELONA Código postal: 8040  
Domicilio centro trabajo: C/60 Nº 21-23 SECTOR A ZONA FRANCA  
Localidad: BARCELONA Código postal: 8040  
N.º de trabajadores: 4.000 Horario: a 24 ¿Continúa abierta la empresa? SI  NO

Datos del/ de la denunciante

Nombre y apellidos: SECCION SINDICAL UGT-TB  
NIF o CIF: G87589909 NAF:  
Domicilio: C/60 Nº 21-23 SECTOR A ZONA FRANCA  
Localidad: BARCELONA  
Provincia: BARCELONA Código Postal: 8040  
Teléfono: 932.987.025 Es o ha sido trabajador de la empresa? SI  NO   
Dirección de correo electrónico: ssugt@tmb.cat  
Fecha de ingreso: Fecha de cese: Motivo del cese:

Si actúa en nombre de otros/as trabajadores/as, indique nombre y apellidos:

¿Tiene presentada demanda judicial por el mismo motivo que esta reclamación?

SI  NO

El artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, regula las comunicaciones por medios electrónicos entre las administraciones públicas y las personas para el ejercicio de sus derechos.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 5.1 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, se informa que el presente formulario contiene datos de carácter personal que se incorporarán a un fichero titularidad del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social y serán tratados con la única finalidad de gestionar funciones derivadas del motivo de la solicitud y, en su caso, a cederlos a las Instituciones y Organismos previstos en el art. 17 de la Ley 23/2015, de 21 de julio, Ordenadora del Sistema de Inspección de Trabajo y Seguridad Social, a efectos de completar su gestión. Se podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante un escrito dirigido a la Inspección provincial de Trabajo y Seguridad Social donde se efectúe el registro del presente documento.

Según lo establecido en el artículo 20.4 de la Ley 23/2015, de 21 de julio, ordenadora del Sistema de Inspección de Trabajo y Seguridad Social, y 9.1.f) del Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento General sobre Procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de Orden Social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, el/la denunciante no tendrá la consideración de interesado/a en esta fase de actividad inspectora previa sin perjuicio de que, en su caso, tengan tal condición en los términos del artículo 4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**AVISO IMPORTANTE**

**EN CASO DE DESPIDO, CON INDEPENDENCIA DE LA PRESENTE DENUNCIA, DEBERÁ INTERPONER DEMANDA ANTE LA JURISDICCIÓN SOCIAL, EN EL IMPRORRÓGABLE PLAZO DE 20 DÍAS HÁBILES DESDE LA FECHA DEL DESPIDO.**

**RELATO DE HECHOS:** (Concretar el motivo, acompañando documentación justificativa, en su caso)

La empresa esta denegando las licencias por intervención ambulatoria según marca el convenio  
-Dos días retribuidos por intervención ambulatoria con hospitalización inferior a 24 horas, de familiares hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad. En caso de cónyuge, hijos o padres, tres días naturales retribuidos.  
lo que aplican es;  
-como requisito indispensable para que sea aplicable, que el mismo contemple de una manera explícita una hospitalización, que se encuentra en observación, reposo domiciliario con definición del tiempo o algún factor que nos indique que necesita cuidados de un tercero.  
Solicitamos se aplique el convenio como se esta aplicando desde el 2005

FIRMA DEL/DE LA DENUNCIANTE

Nombre y apellidos: SECCION SINDICAL UGT-TB